GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Pesca y Alimentación

ANEXO B4 a la Solicitud de Pago

Orden DES/13/2009, de 27 de febrero

Declaración de otras ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad

Diña. , con N.I.F.

en representación de la entidad , con

C.I.F. / N.I.F. , como solicitante de ayudas al amparo de la Orden DES/13/2009, de 27 de febrero, por la que se establecen, las Bases Reguladoras y la Convocatoria para el 2009 de las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria,

DECLARA:

◯ No ha solicitado u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

◯ Sí ha solicitado u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Fecha solicitud	Tipo de ayuda e importe	Organismo concedente	Fecha concesión

Lo que declara en , a

Fdo.:

09/3250

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación de la convocatoria para el ejercicio de 2009

Aprobadas las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de diciembre de 2008, BOC número 251 de 30 de diciembre de 2008, y según lo dispuesto en el artículo 6, resuelvo aprobar la convocatoria para el ejercicio 2009 con una consignación presupuestaria por importe de 36.000,00 euros que irá con cargo a la partida 313.490 del presupuesto municipal (prorrogado).

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo para presentación de solicitudes es de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

En cuanto al modelo de instancia-solicitud, requisitos, documentación y otros aspectos relacionados con la presente convocatoria, se regirá según lo dispuesto en las citadas bases (artículos 5 y siguientes).

Reinosa, 26 de febrero de 2009.–La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.

09/3177

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Bases del II Premio ¿Tienes Plan? para estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional.

El Ayuntamiento de Santander, a través de su Concejalía de Economía y Hacienda, convoca el II Premio "¿Tienes Plan?", dirigido a fomentar el espíritu emprendedor entre el alumnado, el profesorado y los centros educativos que imparten enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional en nuestra ciudad, y que en el año 2009 se ajustará a las siguientes

BASES

1ª. Podrán participar en el concurso los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional que cursen estudios en los centros educativos que impartan tales enseñanzas en el municipio de Santander.

2ª. Para participar en la convocatoria, deberán presentar un proyecto empresarial que no haya sido premiado con anterioridad en ningún otro concurso y en el que se contemplen todos los aspectos necesarios para la elaboración y valoración de un Plan de Negocio, desde el origen de la idea hasta el análisis de la viabilidad.

Los proyectos podrán estar dirigidos por un profesor/a o tutor/a del centro en el que se encuentren matriculados los alumnos participantes.

3ª. Se establecen dos categorías, Bachillerato y Formación Profesional, para cada una de las cuales se designarán proyectos ganador y finalista.

Adicionalmente, el centro que presente el mayor número de proyectos con un adecuado nivel de calidad será nominado como "Instituto/Colegio Emprendedor de Santander año 2009".

4ª. Cada una de las categorías estará dotada con los siguiente premios:

• Primer premio: Un ordenador portátil para cada uno de los integrantes del equipo y diploma acreditativo.

• Finalista: Un MP4 para cada uno de los integrantes del equipo y diploma acreditativo.

Los profesores/tutores que hayan coordinado los trabajos premiados recibirán un diploma acreditativo de su condición de ganador o finalista, al igual que el centro educativo nominado como "Instituto/Colegio Emprendedor de Santander año 2009".

5ª. El concurso contará con una empresa patrocinadora que contribuirá con la aportación de los premios para ambas categorías.

6ª. Los trabajos, que se realizarán por equipos integrados como máximo por tres estudiantes, se presentarán correctamente mecanografiados y grapados o encuadernados y acompañados por la instancia que se adjunta a estas bases como anexo y en la que necesariamente deberán constar los siguientes datos:

• Título del proyecto.

• Categoría a la que se presenta.

• Nombre, apellidos y DNI de los miembros del equipo

• Nombre, apellidos y DNI del profesor/a o tutor/a.

• Centro educativo en el que se encuentran matriculados.

• Persona, teléfono de contacto y e-mail de contacto.

7ª. Los proyectos originales se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santander, entre el 18 y el 29 de mayo de 2009.

8ª. El Ayuntamiento de Santander designará un jurado integrado por profesionales de reconocida competencia que será el encargado de analizar todos los trabajos presentados y cuyo fallo será inapelable.

En el caso de que el citado jurado considere que los proyectos presentados a una o ambas categorías no alcanzan el nivel de calidad suficiente, podrán declarar desierto el premio correspondiente.

9ª. Los proyectos presentados se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios: